Barranquilla, 18 de agosto de 2023

Doctora:
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Ciudad

Ref. Solicitud de adición y prórroga No. 01 del contrato No. CD-08-2023-2308.

Cordial saludo,

Mediante el presente, remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. **202302825** de 17 de agosto de 2023 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista Alejandra María Salah Yunis identificada con C.C. No 1.001.853.645 cuyo objeto es:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO EN EL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Gestión Social Del Distrito a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. en el desarrollo de las funciones establecidas en el Decreto acorde al 0801 de 2020, entre las cuales se citan las siguientes:

1. Apoyar en la realización de jornadas formativas con madres adolescentes usuarios de los servicios de educación inicial en temáticas asociadas a proyecto de vida.
2. Compilar la información referida a la ejecución de la atención de los servicios de educación inicial para ser reportada.
3. Apoyar la elaboración del material de apoyo y gestión documental para las Entidades administradoras del servicio en temas referidos con el componente familia, comunidad y redes.
4. Apoyar los procesos de control social en las unidades de servicio que realizan atención a los usuarios.
5. Apoyar las gestiones y acciones complementarias que sean programadas desde el Programa Primera Infancia.
6. Apoyar a las EAS para completar las acciones de movilización social en el marco de enfoque territorial.
7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.

En atención a lo anterior se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas a la contratista, y considerando la insuficiencia de personal de planta para realizar las actividades señaladas en el contrato No. CD-08-2023- 2308, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($6.860.000) y prorrogar la duración de este hasta el veintitrés (23) de octubre de 2023, suscrito con la contratista ALEJANDRA MARIA SALAH YUNIS.

Conforme a lo anterior, se establece una forma de pago de la adición de la siguiente manera:

"FORMA DE PAGO ADICIÓN: a) Un primer pago al veintitrés (23) de septiembre de 2023 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($3.430.000). b) Un segundo pago al veintitrés (23) de octubre de 2023 por valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/L ($3.430.000). Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC".

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente,

SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
Secretario Distrital de Gestión Social
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyecto: Samir E Barranco M. Abogado.